

Resolución Gerencial General Regional Nro. 160 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR Huancarclica. 17 ENE. 2011

VISTO: El Informe Nº 002-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído Nº 191753-2011/GOB.REG.HVCA/PR y el Informe Nº 047-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 148/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de ajciembre del 2009, se aprobó las modificaciones de la Estructura Orgánica del Pliego del Gobierno Regional hancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por redenanzas Regionales Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR y Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR, y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR, Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR y Nº 138-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, asimismo, mediante Ordenanza Regional Nº 153/GOB.REG.HVCA/CR del 13 de abril del 2010, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 130 GOB.REG.HVCA/CR y nº dificado por Ordenanzas Regionales Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR, Nº 138 GOB.REG.HVCA/CR y Nº 48 GOB.REG.HVCA/CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central y las dependencias orgánicas que la componen;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 565-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 03 de diciembre del 2010, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica — Sede Central, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 394-2009/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante Informe Nº 047 2011/GOB.REG.HVCA/GRDS DIRESA;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo



Resolución Gerencial General Regional -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Unancarctica. .17 ENE. 2011

Nº 005 90 PCM:

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de

Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27/83: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 394 2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA CODIGO

NOMBRES Y APELLIDOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD Dirección de Seguros Públicos y Privados

Director de Programa Sectorial I

307

D3-05-290-1 TAYPE CURO, Judits Marleni

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será ifectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Recursos Humanos efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Salud e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.